

VISTOS:

presentada por SEGUFAR SPA.

1979 sobre Rentas Municipales.

que delega la firma por orden del Alcalde.

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 20.11.2025

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025,

4.- Las Facultades que me confiere la Ley N°

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-29923
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA
Código Actividad	: 801.001
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: 18 DE SEPTIEMBRE N°525, OFICINA N°302
Nombre Del Contribuyente	: SEGUFAR SPA
Rut	: 78.283.075-9
Nombre Rep. Legal	: AHUMADA REYES FABIOLA SOLEDAD
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 20.11.2025
Otorgación N°	: 467
Fecha Otorgamiento	: 20.11.2025
Rol Avalúo	: 01415-0056
Email	:
Teléfono	:

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/bcf

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente



"Por Orden del Alcalde"

HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

3201446.